

datoz posible. Y así se acordó.

La Comisión encargada de inspeccionar la Cuenta gral. ta general de mil ochocientos cincuenta y seis presentada por el Sr. Tesorero de esta corporación, la devolvió manifestando la atención de la Sociedad en su informe sobre la falta que ha notado de justificantes a los libramientos aducidos a dicha cuenta, y sobre la creida suma á que asciende el gasto de alumbrado de las enaguas, fundiendo en su opinión economiarse algún tanto si los acopios de aceite y demás se hicieren por mayor y en épocas determinadas. La mesa contestó respecto del primer extremo, que tan luego como las cuentas particulares eran aprobadas por la Sociedad quedaban archivadas que solo pasaban a la general los libramientos que la misma recordaba extender relativos a aquellas para la formulación de la cuenta de caja, y en cuanto al segundo que no permitiendo la índole de esta corporación el hacer los citados acopios porque ningún de los Ss. Socios está en el cargo de dedicarse a la mecanica distribución diaria, por lo cual esta operación habría de quedar encargada á la buena fe del Conserje, la experiencia habrá hecho conocer como el mas ventajoso de los medios el que en el dia se seguia. La Comisión manifestó estar satisfecha con las explicaciones dadas, y la Sociedad en su vista acordó la aprobación de las cuentas, cuya evolución se com-